

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.639/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Natalia Soledad del Huerto PINTO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de Educación Especial en Problemas del Desarrollo Cognitivo del IES N° 7 " Populorum Progressio – In.Te.La" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy;

QUE a fs. 21 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 23 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 122/17 recomienda, hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios (fs. 26);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

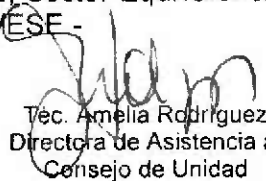
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Natalia Soledad del Huerto PINTO (DNI N° 30.387.102) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Neurobiología del Aprendizaje y Psicodinámica de los Fenómenos Psicopatológicos de la Carrera Profesorado de Educación Especial en Problemas del Desarrollo Cognitivo del IES N° 7 " Populorum Progressio – In.Te.La" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente la alumna Natalia Soledad del Huerto PINTO (DNI N° 30.387.102).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentación, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE -



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

213